



PROCURADURÍA  
DE LOS **DERECHOS**  
**HUMANOS** • DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

REVISTA

# PRODH **Género**

POR LA UNIDAD DE ESTUDIOS EN DERECHOS DE LAS MUJERES



Núm. 9. · febrero 2025



UNIDAD  
DE **ESTUDIOS**  
EN **DERECHOS**  
DE LAS **MUJERES**

# INTERNACIONALES



Conoce los Cursos de autoaprendizaje: **“Yo sé de Género”** de ONU Mujeres, diseñados en un formato dinámico e interactivo. Estos cursos ofrecen conceptos clave, el marco internacional y metodologías para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

# INTERNACIONALES



Conoce la “Estrategia y plan de acción sobre el fortalecimiento del sistema de salud para abordar la violencia contra la mujer”. Mismos que reflejan los esfuerzos de los gobiernos nacionales y los movimientos de mujeres para llamar la atención y catalizar la acción a fin de abordar la violencia contra la mujer. Este documento también se fundamenta en un creciente cúmulo de evidencia, prácticas, normas, principios, reglas y directrices técnicas que han elaborado en los últimos decenios la Organización Panamericana de Salud (OPS), Organización Mundial de la Salud (OMS) y otros organismos, así como en muchos otros esfuerzos emprendidos en todo el sistema de las Naciones Unidas.



# INTERNACIONALES



## Corte Interamericana de Derechos Humanos

Conoce la sentencia del 22 de noviembre de 2024, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el “**Caso Beatriz y Otros vs. El Salvador**”, en la que se determinó que el Estado salvadoreño violó los derechos de Beatriz, una joven con enfermedades crónicas a quien se le negó la interrupción de un embarazo de alto riesgo y con un feto anencefálico. La Corte concluyó que El Salvador vulneró los derechos a la integridad personal, vida privada, salud y acceso a la justicia de Beatriz, así como la integridad de sus familiares, al no proporcionarle una atención médica adecuada y oportuna, sometiéndola a violencia obstétrica.

# NACIONALES



## Suprema Corte de Justicia de la Nación

Conoce la tesis aislada emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en la que se determinó que la interpretación de **la expresión "o análoga"** en el artículo 221 del Código Penal de Guanajuato, debe entenderse como una ampliación de los tipos de relaciones protegidas por el delito de violencia familiar. Esto cumple con el objetivo de garantizar la protección de los derechos humanos de grupos desaventajados y de cerrar brechas de vulnerabilidad asociadas a relaciones afectivas no tradicionales.

# NACIONALES

Conoce la tesis aislada emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito en la que se determinó que, **cuando una mujer trabajadora afirma que firmó su renuncia bajo coacción emocional y psicológica, la carga de la prueba recae en el patrón.** Esta decisión se basa en el método para juzgar con perspectiva de género, reconociendo que las trabajadoras pueden encontrarse en una posición de desventaja frente a la persona empleadora. Por ello, no se les exige probar la coacción, sino que corresponde a la persona empleadora demostrar que la renuncia fue voluntaria. Este criterio se fundamenta en principios de protección de derechos humanos y equidad laboral, alineándose con el artículo 784 de la Ley Federal del Trabajo y descartando jurisprudencias anteriores que imponían la carga probatoria a la trabajadora.





# LOCALES



## CONGRESO DEL ESTADO GUANAJUATO

Conoce el Acuerdo Gubernativo Número 12, publicado el 1 de enero 2025, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante el cual se autoriza que las **mujeres servidoras públicas al servicio del Estado y de los municipios** puedan ser beneficiarias del programa “**Tarjeta Rosa**”. Estrategia dirigida a mujeres guanajuatenses en situación de vulnerabilidad, con el objetivo de promover la equidad y justicia social. La implementación responde a la discriminación histórica y estructural que enfrentan las mujeres, reflejada en ingresos inferiores respecto a los hombres debido a roles y estereotipos de género. Es una acción gubernamental que contribuye a la igualdad sustantiva y apoya a mujeres en condiciones de pobreza o ingresos insuficientes.

# LOCALES



Conoce el Decreto Legislativo Número 3, del 14 de enero de 2025, mediante el cual se reforman las fracciones I, III y IV del artículo 15 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato. Reforma que establece que el **Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra las Mujeres** estará bajo la responsabilidad de la **Fiscalía General del Estado de Guanajuato**; se actualizará mensualmente con nueva información; los datos generados por este banco serán considerados oficiales en el Estado de Guanajuato y se compartirán con bancos de datos nacionales, internacionales y otras instituciones que lo requieran; y contará con indicadores que permitan generar estadísticas con información desglosada y con enfoque diferenciado, para reflejar mejor las diferentes dimensiones del problema.



# PRODHEG

El 17 de enero la PRODHEG y la organización "Liderazgo Empresarial S.C." firmaron convenio de colaboración con la finalidad de dar inicio a las actividades para otorgar el Distintivo Aliaza Contra la Violencia (ALVA).



El 20 de enero la PRODHEG y el **Gobierno Municipal de Pénjamo** firmaron convenio de colaboración con la finalidad de dar inicio a las actividades para otorgar el Distintivo ALVA.

# PRODHEG



El 27 de enero la PRODHEG y la empresa “4G Ingeniería S.A. de C.V.” firmaron convenio de colaboración con la finalidad de dar inicio a las actividades para otorgar el Distintivo ALVA.



El 28 de enero la PRODHEG y el Gobierno Municipal de Guanajuato firmaron convenio de colaboración con la finalidad de dar inicio a las actividades para otorgar el Distintivo ALVA.



# PRODHEG



Conoce los pasos para obtener el **Distintivo ALVA**, **Alianza contra la Violencia**; reconocimiento que otorga la PRODHEG a las organizaciones por su labor en la implementación de estrategias de prevención y sensibilización con su personal en temas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.



**Conoce y comparte el**

**DIRECTORIO DE  
ATENCIÓN A MUJERES  
Y NIÑAS VÍCTIMAS DE  
VIOLENCIA EN  
GUANAJUATO**

**DIRECTORIO DE  
ATENCIÓN A NIÑAS Y  
MUJERES VÍCTIMAS DE  
VIOLENCIA, POR  
ENTIDAD FEDERATIVA**





UNIDAD  
»»»» DE **ESTUDIOS** ««««  
»»»» EN **DERECHOS** ««««  
DE LAS **MUJERES** ««««

2024



PÁGINA WEB

[www.derechoshumanosgto.org.mx](http://www.derechoshumanosgto.org.mx)



LADA SIN COSTO

**800-470-44-00**

X @PRODHEG

f FACEBOOK /PRODHEG

Y YOUTUBE /PRODHEG

Instagram @PRODHEG